



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

ALCALDE-PRESIDENTE  
D. SANTOS FERNÁNDEZ REVOLVO

CONCEJALES

D. ANGEL VEGA MADRAZO  
D<sup>a</sup> SONIA M<sup>a</sup> PEREZ ELICEGUI  
D. PEDRO M<sup>a</sup> RASINES BOLIVAR  
D. PEDRO CALDERÓN ARANA  
D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL  
D<sup>a</sup> REBECA ESCUDERO VICTOR  
D<sup>a</sup> ELENA ODRIUZOLA MEDINA  
D. JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO  
D. PEDRO DIEGO HOYO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR SANTISTEBAN MIGUEL  
D. JOSE ANGEL CASTILLO ROCILLO  
D<sup>a</sup> ROSARIO LOSA MARTINEZ  
D. ALEJANDRO GABRIEL MACCIONE  
GOMEZ  
D. ALEJANDRO LIZ CACHO  
D. JUAN CARLOS VADA SANCHEZ  
D. MIGUEL LOPEZ DE LOS SANTOS

SECRETARIO GENERAL : D. José Carlos  
Cabello Ruiz  
INTERVENTOR: D. José Javier Ortega  
García

En Laredo, a 24 de Noviembre de 2010, siendo las 19:00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Santos Fernández Revolvo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General, D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

Abierta la sesión a las 19:00, se procede a tratar los puntos del Orden del día.

*"1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 14 Y 29 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2010.*

**URBANISMO, OBRAS Y CONTRATACION**

*2.- PROPUESTA DE APROBACION EXPEDIENTES DE CONCESION DE PRÉSTAMOS PARA LA REHABILITACION DE INMUEBLES EN LA PUEBLA. EXP.TES. 395/2010.- 429/2010 Y 481/2010.*

**PERSONAL.-**

*3.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA NUEVA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y SU VALORACION.*

**PROPOSICIONES**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

4.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR , RGTO. N° 7061, EN RELACION CON EVALUACION DE DAÑOS POR TEMPORAL DE LOS DIAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE Y CREACION REGISTRO ESPECIAL PARA SOLICITUDES DE AFECTADOS.*

5.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUICIPAL POPULAR., RGTO. 6602, RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA CONGELACION DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS GESTIONADO POR EL GOBIERNO PARA 2011.*

6.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RGTO. N° 6603, EN RELACION A: REPROBAR LA ACTITUD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN CUANTO A LAS SUBIDAS ANUALES QUE REALIZA EN EL CANON DE SANEAMIENTO A NUESTROS VECINOS.*

7.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RGTO. N°6604, EN RELACION A : INSTAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA CONGELACION DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA PARA EL AÑO 2011.*

8.- *MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RGTO.6605, EN RELACION A: INSTAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA CONGELACION DE LA TASA DE GESTION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN PROYECTO LEY DE MEDIDAS FISCALES Y CONTENIDO FINANCIERO AÑO 2011.*

#### **SENTENCIAS**

9- *DAR CUENTA DE SENTENCIAS.*

#### **CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION**

10.- *DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.*

#### **MOCIONES**

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

**1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 14 Y 29 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 14 y 29 de septiembre y 5 de noviembre de 2010.

Por el Alcalde se somete a votación la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los día 14 y 29 de septiembre y 5 de noviembre de 2010.

El Pleno de la Corporación , ACUERDA,

PRIMERO : Por unanimidad,

Con los votos a favor de:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez EliceGUI, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolivar, D. Ramón San Julián Miguel. D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor y D. Pedro Calderón Arana.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Aprobar las actas de las sesiones de fecha 14 de septiembre y 5 de noviembre de 2010.

SEGUNDO : Por mayoría,

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Partido Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, Pedro Calderón Arana, D. Ramón San Julián Miguel y D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor.

Los cinco concejales del PRC: D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

El concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Y las abstenciones de la concejal D<sup>a</sup> Sonia Pérez EliceGUI y del concejal de IU, D. Juan Carlos Vada Sánchez

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2010.

## **2.- PROPUESTA DE APROBACION EXPEDIENTES DE CONCESION DE PRÉSTAMOS PARA LA REHABILITACION DE INMUEBLES EN LA PUEBLA. EXPTES. 395/2010.-429/2010 Y 481/2010.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los expedientes tramitados para la concesión de préstamos para la rehabilitación de inmuebles en la Puebla Vieja.

Abierta deliberación al respecto...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la concesión de préstamos para la rehabilitación de inmuebles en la Puebla Vieja, expedientes números: 395, 429 y 481 de 2010.

El Pleno de la Corporación,

Visto el expediente 481/2010, tramitado de cara a la posible concesión de un préstamo a la rehabilitación para el inmueble sito en la C//Ruamayor 27, 2º Izda., solicitándose una ayuda por importe de 23.151,16 euros (siendo a priori el máximo importe a conceder de 15.025,00 euros) según lo instado por D. José Fernández Cavada, en escrito con nº de entrada 5.366/2010.

Visto el expediente 395/2010, tramitado de cara a la posible concesión de un préstamo a la rehabilitación para el inmueble sito en la C//Ruamayor 27, 2º Dcha., solicitándose una ayuda por importe de 19.888,99 euros (siendo a priori el máximo importe a conceder de 15.025,00 euros) según lo instado por Dña. Mª Carmen Ontalvilla Rodríguez, en escrito con nº de entrada 3.995/2010.

Visto el expediente 429/2010, tramitado de cara a la posible concesión de un préstamo a la rehabilitación para el inmueble sito en la C//Ruamayor 27, 1º Izda., solicitándose una ayuda por importe de 22.789,00 euros (siendo a priori el máximo importe a conceder de 15.025,00 euros) según lo instado por Dña. Mª Jesús Santolcides Martínez, en escrito con nº de entrada 4.649/2010

Constando informes del Sr. Ingeniero Municipal, de fecha 22 de julio de 2010, conforme al cual se concluye la priorización de dichas ayudas conforme a los criterios de Ordenanza, sin perjuicio de la necesidad de solventar aspectos de índole formal en la petición.

Considerando que si bien la literalidad de la Ordenanza señala la convocatoria de una Comisión especial para la concesión de ayudas a la rehabilitación, si bien se estima que desde un punto de vista de la agilidad en la tramitación pudiera considerarse suficiente garantía el tratamiento de la solicitud a través de su sometimiento al parecer de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y contratación dado que concurre en dicho órgano informativo la participación de los diversos Grupos (tal como señala dicha Ordenanza en cuanto a composición de la Comisión), habiendo sido por otra parte incorporados al expediente los correspondientes criterios de índole técnica a través de la emisión de dichos informes de 22 de julio de 2010.

Considerando que respecto de la superación de la petición del límite previsto para tales auxilios, se debe señalar que la Ordenanza reguladora prevé en su artículo 8 que *“El importe del Fondo de Ayuda a la Rehabilitación a conceder, por cada vivienda o*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

*actuación que se solicite, será de un importe máximo de 15.025€ salvo circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por el Pleno del Ayuntamiento.”*

Atendiendo a que las ayudas solicitadas, junto con las que son objeto de los expedientes 395, 428 y 429, contempla actuaciones incluidas en la rehabilitación integral del edificio sito en la C/Ruamayor 27, objeto de la L.O. 82/2010, aún pendiente de resolución definitiva pese a su ajuste genérico a planeamiento debido a que plantea algunas dudas en cuanto a soluciones estéticas que han sido sometidas al parecer de la Consejería de Cultura, sin que hasta la fecha se tenga respuesta al efecto.

Vistos los términos del artículo 7º en cuanto a los límites presupuestarios para tal género de ayudas.

ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolivar, , D. Ramón San Julián Miguel, D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor, y D. Pedro Calderón Arana.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

PRIMERO: Proceder a la concesión de las siguientes ayudas para la rehabilitación interior de viviendas:

Expediente n°	Peticionaria	Obras	Importe
481	D. José Fernández Cavada	C/Ruamayor 27, 2º Izda.	23.151,16 euros

Expedient e n°	Peticionaria	Obras	Importe
395	Dña. M <sup>a</sup> Carmen Ontalvilla Rodríguez	C/Ruamayor 27, 2º Dcha.	19.888,99 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Expediente N°	Peticionaria	Obras	Importe
429	Dña. M <sup>a</sup> Jesús Santolcides Martínez	C/Ruamayor 27, 1º Izda.	22.789,00 euros

**SEGUNDO:** En todo caso la concesión de las ayudas y su abono queda condicionada a lo siguiente:

- La resolución definitiva de la L.O. 82/2010.
- La disponibilidad efectiva de partida presupuestaria, a la vista de la concurrencia de diversas peticiones para el mismo inmueble, conforme a los términos del artículo 7º de la Ordenanza.
- Deberá procederse a manifestar los herederos legales conforme a lo indicado en la Ordenanza.

Una vez solventado lo indicado, y también previamente a la concesión efectiva de las ayudas deberán ser suscritos los correspondientes contratos administrativos conforme al modelo habitual, contrato que deberá ser suscrito obligatoriamente por todas cuantas personas ostenten cuotas de participación sobre el inmueble objeto de la ayuda.

Ello no obstante, se entenderá en todo caso que la imposibilidad de concesión de todas las ayudas a que se ha hecho mención por concurrencia implicará el sometimiento a los criterios de prioridad fijados en el artículo 15 de la Ordenanza, recurriendo en última instancia a un criterio relativo a la preferencia de entrada en Registro de las solicitudes en caso de empate.

**TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados de conformidad con los artículos 58 y siguientes de la LRJ-PAC 30/92, según la redacción dada por la Ley 4/99, dando cuenta así mismo a los servicios de Intervención y Tesorería.

### ***3.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA NUEVA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y SU VALORACION.***

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen del expediente tramitado para la aprobación definitiva de la nueva relación de puestos de trabajo y su valoración .

Abierta deliberación al respecto...  
Finalizada la deliberación anterior....

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la Aprobación definitiva de la nueva relación de puestos de trabajo y su valoración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

El Ayuntamiento Pleno, visto el documento comprensivo de la propuesta de nueva Relación de Puestos de Trabajo y Valoración, último expediente iniciado en el año 2.006, que tras haber sido retomado en septiembre de 2.009, resultó aprobado inicialmente en septiembre de 2.010.

Sometido al trámite de exposición pública fueron presentadas 55 alegaciones que, tras los informes pertinentes han dado lugar al documento que se presenta ahora para su aprobación definitiva, modificado a 16 de noviembre de 2.006, como consecuencia de la corrección de errores tras la estimación parcial o total de diversas reclamaciones.

Constan en el expediente, al igual que en el momento de su aprobación inicial, los informes complementarios favorables del Servicio Jurídico e Intervención tras la reforma operada a raíz de la entrada en vigor del R.D.L. 8/2.010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. La presente relación de puestos de trabajo contiene la indicación de la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos y escalas a los que están adscritos, sistemas de provisión, nivel de complemento de destino y el complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, de modo que en cuanto a su contenido se consideran cumplidas las normas previstas en los arts. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público y 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto que se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con de los servicios.

Dada su conformidad al documento por los trabajadores en reunión informativa celebrada el día 20 de agosto del corriente a las 13,30 h, y aprobado el mismo por unanimidad de la Mesa de Negociación constituida con los representantes de los trabajadores, en sesión de fecha 25 de agosto del corriente. Ratificado asimismo en la Mesa de negociación celebrada el 18 de mayo de 2.010. Se hace constar que, según resulta de la Memoria y cuadros de nuevas retribuciones, el presente expediente se limita a establecer el CD y CE de los puestos de trabajo, sin que implique la supresión de otras retribuciones complementarias, salvo los antiguos complementos de algunos puestos de trabajo que se absorben por los valoraciones efectuadas en los factores que integran el CE.

Asimismo se hace constar que el resultado de la valoración de los nuevos puestos de la RPT se financia con cargo al fondo salarial afecto a la valoración desde el Presupuesto de 2.004, con la reducción procedente de la aplicación del R.D.L. 8/2010 y que el importe resultante queda por debajo de dicho fondo salarial inicial afecto a la valoración.

Correspondiendo al Pleno de la Corporación adoptar estos acuerdos conforme a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

lo dispuesto en el art. 22.2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril. Y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público, 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 126.4 y 127 del T.R.R.L.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolivar, D. Ramón San Julián Miguel. D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor y D. Pedro Calderón Arana.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Laredo, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

Aprobar definitivamente el documento modificado de RPT y Valoración, tras el resultado de la información pública concluyen el 14 de noviembre de 2.010, junto con los informes emitidos, para este ejercicio y sucesivos, ratificando los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de 29 de septiembre de 2.010.

**SEGUNDO:** Aprobar los informes realizados sobre las reclamaciones presentadas en los términos estimatorios o desestimatorios que en los mismos se indican, que constituyen la motivación del presente acuerdo y documento final. Los efectos de la relación de puestos serán de aplicación en el ejercicio 2010 y sucesivos hasta que se apruebe su modificación ó revisión.

**TERCERO:** Se acuerda proceder a la notificación del acuerdo a los afectados con indicación de los recursos procedentes y, en su caso, junto con el informe individual aprobado relativo a su reclamación.

**CUARTO:** Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el B.O.C. y notificaciones a las Administraciones competentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

**QUINTO:** Que se notifique a la Sección de Personal y al Servicio de Intervención a fin de hacer efectivo el importe correspondiente al 2.010 en el presente mes de Diciembre.

**4.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR , RGTO. Nº 7061, EN RELACION CON EVALUACION DE DAÑOS POR TEMPORAL DE LOS DIAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE Y CREACION REGISTRO ESPECIAL PARA SOLICITUDES DE AFECTADOS.**

D. ANGEL VEGA MADRAZO, portavoz del Grupo Municipal Popular, se da lectura a la moción presentada en relación con evaluación de daños por temporal de los días 7 y 8 de noviembre y creación registro especial para solicitudes de afectados.

Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a aprobación de la moción presentada en relación con evaluación de daños por temporal de los días 7 y 8 de noviembre y creación registro especial para solicitudes de afectados.

El Pleno de la Corporación,

Vista la exposición de motivos de la moción que a continuación se transcriben:

“Con fecha 21 de junio de 2.010, el Grupo Municipal Popular presentó al Pleno una moción en la que se solicitaba la habilitación de un registro especial dedicado a recoger las solicitudes de ayuda de los vecinos afectados por las inundaciones acaecidas en aquellos días, para más tarde tramitarlas ante la Delegación del Gobierno en Cantabria. Pues bien, el temporal que ha azotado nuestra Villa los días 8 y 9 del presente mes de Noviembre, ha causado graves daños materiales tanto a particulares como al propio Ayuntamiento”

ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolivar, D. Ramón San Julián Miguel. D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor y D. Pedro Calderón Arana.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez  
Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

PRIMERO: Proceder a la evaluación de los daños ocasionados por los recientes temporales de los pasados días 8 y 9 del presente mes de Noviembre, así como a los gastos ocasionados para devolver al municipio a su estado normal de funcionamiento.

SEGUNDO: Se habilitará un registro especial, dedicado a recoger las solicitudes de ayuda de los vecinos afectados, solicitudes que se tramitarán ante la Delegación del Gobierno de Cantabria, como máximo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de terminación de los hechos, tal como recoge el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de necesidades de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

**5.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR., RGTO. 6602, RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA CONGELACION DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS GESTIONADO POR EL GOBIERNO PARA 2011.**

D. Ángel Vega Madrazo, Portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación, comunica la retirada de esta moción.

**6.- . MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RGTO. Nº 6603, EN RELACION A: REPROBAR LA ACTITUD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN CUANTO A LAS SUBIDAS ANUALES QUE REALIZA EN EL CANON DE SANEAMIENTO A NUESTROS VECINOS.**

Por D. Ángel Vega Madrazo, Portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación, se da lectura a la siguiente MOCION,

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*En el año 2006 el Gobierno de Cantabria comenzó a cobrar a los vecinos el llamado Canon de Saneamiento; un canon que el Ejecutivo cántabro recauda directamente de los vecinos a través de la factura municipal de Agua o de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento. Desde que se comenzó a cobrar, año a año, y también para el año 2011 el Gobierno de Cantabria ha aumentado este impuesto con importes verdaderamente escandalosos; más de 400 % el componente fijo y un 114 % el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

*componente variable; estas subidas tan solo en los últimos años, y según la previsión realizada por el propio gobierno, estos importes serán aumentados considerablemente en próximos ejercicios. En la situación actual de crisis económica las familias de nuestro municipio lo están pasando muy mal, y el Gobierno con aumentos como los anteriores se lo pone cada día peor; lo cual creemos totalmente injustificado por tres motivos; en primer lugar por lo desorbitado de las subidas anuales, en segundo porque los vecinos ven como sube la factura del agua y basura, sin que en ningún momento sepan diferenciar quien se lo cobra, el ejecutivo regional o el municipal, y en tercer lugar, porque hay familias que están pagando este canon supuestamente por una depuración de aguas residuales de la que todavía no disfrutan.*

*Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1. Reprobar la actitud Gobierno de Cantabria en cuanto a las subidas anuales que realiza en el canon de saneamiento a nuestros vecinos. 2. Remitir este acuerdo al Gobierno y al Parlamento de Cantabria.”*

Abierta deliberación al respecto...  
Abierta deliberación al respecto ,

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción relativa a Reprobar la actitud Gobierno de Cantabria en cuanto a las subidas anuales que realiza en el canon de saneamiento a nuestros vecinos.

El Pleno de la Corporación, visto el contenido de la moción,

ACUERDA, por mayoría,

Con los votos a favor de : los seis concejales del Partido Popular D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez EliceGUI, , D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, D. Pedro Calderón Arana, D. Ramón San Julián Miguel y D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor.

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Y con los votos en contra de:

Los cinco concejales del PRC: D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

Y el concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.



Y la abstención del concejal de IU, D. Juan Carlos Vada Sánchez

Rechazar la moción presentada.

**7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RGTO. Nº6604, EN RELACION A : INSTAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA CONGELACION DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA PARA EL AÑO 2011.**

Por D. Ángel Vega Madrazo, Portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación, se da lectura a la siguiente MOCION:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A lo largo de los últimos años, año a año el Gobierno de Cantabria ha aumentado en un principio el Precio público de abastecimiento de agua y en el último año creó a través de la Ley de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero- la llamada Ley de Acompañamiento- la tasa de abastecimiento de agua. El Gobierno de Cantabria ha anunciado para el año 2011 una subida de esta tasa que cobra a los ayuntamientos que dependen de los planes de abastecimiento en alta de agua del Gobierno. Si el Gobierno cumple con su intención de aumentar tasas y precios públicos) en los mismos porcentajes que lleva haciéndolo en los últimos años nuestro Ayuntamiento tendrá dificultades económicas añadidas a las que ya tiene para poder garantizar la calidad de los servicios, ya que sus gastos serán mayores; y ni que decir tiene que la repercusión de estos incrementos a los vecinos y familias de nuestro municipio supondría una decisión inadmisibles en la situación de crisis actual que vivimos. De hecho, para el año 2011 el aumento que tiene previsto el Gobierno a través del Proyecto de Ley para el año 2011, será de un 15 % más. Es por ello que entendemos que debe ser el Gobierno de Cantabria quien está obligado a entrar en razón, no asfixiando en mayor medida a nuestras arcas municipales con unos incrementos que tarde o temprano acabarán siendo repercutidos a las familias. Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*UNICO.- Instar al Gobierno de Cantabria, a la congelación de la tasa de abastecimiento de agua en Alta para el año 2011. “*

Abierta deliberación al respecto,...

Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada relativa a Instar al Gobierno de Cantabria, a la congelación de la tasa de abastecimiento de agua en Alta para el año 2011.



El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría,

Con los votos a favor de : los seis concejales del Partido Popular D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, , D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, D. Pedro Calderón Arana, D. Ramón San Julián Miguel y D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor.

El concejal de IU, D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Y con los votos en contra de:

Los cinco concejales del PRC: D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

Y el concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Rechazar la moción presentada.

**8.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RGTO.6605, EN RELACION A: INSTAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA CONGELACION DE LA TASA DE GESTION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN PROYECTO LEY DE MEDIDAS FISCALES Y CONTENIDO FINANCIERO AÑO 2011.**

D. Ángel Vega Madrazo, Portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación da lectura a la siguiente MOCION:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A lo largo de los últimos años, año a año y a través de la Ley de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero- la llamada Ley de Acompañamiento- El Gobierno de Cantabria ha venido aumentando la tasa de gestión final de Residuos Sólidos Urbanos que la Consejería de Medio Ambiente impone a los Ayuntamientos de Cantabria. Sucesivos incrementos que han supuesto un aumento del 106 % respecto a la tasa establecida hace en el año 2006. Si el Gobierno cumple con su intención de aumentar tasas y precios públicos en los mismos porcentajes que lleva haciéndolo en los últimos años nuestro Ayuntamiento tendrá dificultades económicas añadidas a las que ya tiene para poder garantizar la calidad de los servicios, ya que sus gastos serán mayores; y ni que decir tiene que la repercusión de estos incrementos a los vecinos y familias de nuestro municipio supondría una decisión inadmisibile en la situación de crisis actual que vivimos.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

*De hecho, para el año 2011 el aumento que tiene previsto el Gobierno a través del Proyecto de Ley para el año 2011, será de un 13,72 % más. Es por ello que entendemos que debe ser el Gobierno de Cantabria quien está obligado a entrar en razón, no asfixiando en mayor medida a nuestras arcas municipales con unos incrementos que tarde o temprano acabarán siendo repercutidos a las familias. Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1. Instar al Gobierno de Cantabria, a la congelación de la tasa de gestión final de Residuos Sólidos Urbanos en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de contenido Financiero para el año 2011.*

*Remitir este acuerdo al Gobierno y al Parlamento de Cantabria.”*

Abierta deliberación al respecto,...

Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada relativa a : Instar al Gobierno de Cantabria, a la congelación de la tasa de gestión final de Residuos Sólidos Urbanos en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de contenido Financiero para el año 2011.

ACUERDA, por mayoría,

Con los votos a favor de : los seis concejales del Partido Popular D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, , D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, D. Pedro Calderón Arana, D. Ramón San Julián Miguel y D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor.

El concejal de IU, D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Y con los votos en contra de:

Los cinco concejales del PRC: D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

Y el concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Rechazar la moción presentada.

## **9- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.**

Se da cuenta de las siguientes sentencias:

- Sentencia nº 394/2010, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander, en el Procedimiento Ordinario 55/2007, seguido por la demandante Adela



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Guesuraga Trueba e Hilario Fernández Guesuraga, siendo parte demandada el Ayuntamiento de Laredo, y las compañías de seguros Reale y Winterthur, y las codemandadas Zurich España y Gobierno de Cantabria, sobre responsabilidad Patrimonial, y cuyo fallo dice:

“Desestimo el presente recurso contencioso-administrativo sin condena en costas. Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes con indicación de que no es firme, dado que contra ella cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 85 de la L.J.C.A. dentro de los quince días siguientes al de su notificación. Deberá acompañarse resguardo acreditativo del ingreso del depósito previo en la cuenta expediente de Banesto.”

- Sentencia nº 330/10, dictada por el Juzgado de lo contencioso/Administrativo nº 2 de Santander, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 33/2009, seguidos ante ese Juzgado, habiendo sido parte demandante D<sup>a</sup> Verónica Fernández Vazquez, y parte demandada el Ayuntamiento de Laredo y codemandado Zurich España, S.A., sobre responsabilidad patrimonial. Y cuyo fallo dice:

“Desestimo el presente recurso contencioso-administrativo. Sin condena en costas. Desestimo el presente recurso contencioso-administrativo sin condena en costas. Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes con indicación de que no es firme, dado que contra ella cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 85 de la L.J.C.A. dentro de los quince días siguientes al de su notificación. Deberá acompañarse resguardo acreditativo del ingreso del depósito previo en la cuenta expediente de Banesto.”

- Sentencia nº 282/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Abreviado 310/2009, seguido ante este Juzgado, habiendo sido parte demandante D.Alberto Cavada Gómez, y parte demandada el Ayuntamiento de Laredo, sobre urbanismo. Y cuyo fallo dice:

“Desestimo el presente recurso contencioso-administrativo y anulo los actos impugnados. Sin condena en costas.”

- Sentencia nº 301/2010, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 3 de Santander, Procedimiento ordinario nº 216/2009, promovido a instancia de D<sup>a</sup> Cecilia Palencia Fuentes contra el Ayuntamiento de Laredo, y la aseguradora Zurich España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., sobre reclamación patrimonial.

Y cuyo fallo dice:

“ Desestimo las causas de inadmisibilidad alegadas por la Administración demandada, así como el recurso contencioso-administrativo formulado por D<sup>a</sup> Cecilia Palencia Fuentes, contra Ayuntamiento de Laredo, por lo que declaro la validez de la resolución recurrida, sin expresa condena en costas. “



- Sentencia nº 710/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en recurso nº65/07, interpuesto por la Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA), contra el Ayuntamiento de Laredo y como codemandados la entidad Arlare 2000 S.L. , D.José Luis Arsuaga Gómez y el Gobierno de Cantabria, y cuyo fallo dice:

“Que con desestimación de las causas de inadmisibilidad opuestas por el codemandado Don José Luís Arsuaga Gómez, DEBEMOS DESESTIMAR Y DESESTIMAMOS el recurso contencioso- administrativo interpuesto por la ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DE CANTABRIA (ARCA) representada por la Procuradora Doña Ana de Lucio de la Iglesia y defendido por la Letrada Sra. San Juan, contra dos Resoluciones del Pleno del Ayuntamiento de Laredo, de fecha 7 de julio de 2006 por la que se acordó, en una la aprobación con carácter definitivo de 16 modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana dE Laredo en el ámbito del Sector IV del Suelo Urbanizable Programado al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales d las Marismas de Santoña, Noja y Joyel, en otra, la aprobación con carácter definitivo de la modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector IV del Suelo Urbanizable Programado, de adaptación del citado Sector IV de Laredo al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Noja y Joyel y la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Laredo de fecha 16 de marzo de 2007, por la que se aprueba el Proyecto de Compensación y el Proyecto de Urbanización del Sector IV del Suelo Urbanizable del Plan General de Ordenación urbana, expediente número 78/07 (B.O.C 16 de abril de 2007, con declaración de las mismas de su conformidad con el Ordenamiento Jurídico, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición. Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes con expresión de los recursos que en su caso procedan frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Intégrese esta Resolución en el Libro correspondiente. Una vez firme la sentencia, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de origen de éste. PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe. “

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

#### **10.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas desde el último Pleno Ordinario de fecha 29 de septiembre de 2010.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

### ***MOCIONES***

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a aprobación, la aprobación de la urgencia de la MOCIÓN presentada por D. Ángel Vega Madrazo en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con el concurso llevado a cabo para la instalación de la Feria de Artesanía 2010.

El Pleno de la Corporación, vista la moción presentada

ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez EliceGUI, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolivar, D. Ramón San Julián Miguel. D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor y D. Pedro Calderón Arana.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Y los votos en contra de: los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

APROBAR, la urgencia del tratamiento de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en relación la adjudicación del concurso de la Feria de artesanía 2010.

Por el Sr. D. Ángel Vega Madrazo, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se da lectura a la Moción presentada relativa a la adjudicación del concurso de la Feria de Artesanía 2010.

Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a aprobación la moción presentada relativa a la Feria de Artesanía 2010.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

El Pleno de la Corporación, vista la exposición de motivos , los cuales se transcriben a continuación:

*“El Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2010, por el que se adjudica provisionalmente, la ocupación correspondiente a la Feria de Artesanía a favor de la plica presentada por FEREVENT por un canon de 10.500 €, en su punto segundo dice 2º. —) El adjudicatario quedará en todo caso sometido a las especificaciones del Pliego de Condiciones al que se ha sometido la licitación, así como al contenido en cuanto a cuestiones técnicas, económicas y de todo tipo contenidas en su oferta, que tendrá carácter contractual.”*

*La oferta del adjudicatario incluía la instalación de una pista de hielo de dimensiones 20 X 30 m., con suelo frigorífico de aluminio ICE WORLD, su correspondiente máquina enfriadora y 200 pares de patines, instalada dentro de una carpa de 25 X 40 m., cuyo importe económico asciende a 79.286 €. En el Partido Popular entendemos que el lugar idóneo para la ubicación de dicha pista de hielo es en la parcela municipal situada detrás de los juzgados por estar próxima al centro de la Villa y por tanto con más fácil acceso a los cientos de niños que van a poder disfrutar de la misma.”*

ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolivar, D. Ramón San Julián Miguel. D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor y D. Pedro Calderón Arana.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Y los votos en contra de: los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

PRIMERO: Indicar a la empresa FEREVENT, adjudicataria del concurso llevado a cabo para la instalación de la Feria de Artesanía 2.010, que la instalación de la pista de hielo descrita en el sobre “C” (Detalle de la oferta para tomar parte en la adjudicación de la feria de artesanía del año 2010), presentado por dicha empresa, deberá llevarse a cabo en la parcela municipal situada detrás del juzgado.

❖ Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a aprobación, la aprobación de la urgencia de la MOCIÓN presentada por D. Juan Carlos Vada Sánchez, Portavoz de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

IU, relativa situación del Campamento saharahui tras las actuaciones de Marruecos realizadas el pasado 8 de noviembre.

ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolivar, D. Ramón San Julián Miguel. D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor y D. Pedro Calderón Arana.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

❖ APROBAR : La declaración de urgencia de la Moción presentada por D. Juan Carlos Vada Sánchez, Portavoz de IU, relativa situación del Campamento saharahui tras las actuaciones de Marruecos realizadas el pasado 8 de noviembre.

Por d. Juan Carlos Vada Sánchez, se da lectura a la moción presentada.

Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada por IU relativa situación del Campamento saharahui tras las actuaciones de Marruecos realizadas el pasado 8 de noviembre.

El Pleno de la Corporación, vista la exposición de motivos expresada en la moción los cuales se transcriben a continuación:

*“El pasado 8 de noviembre, el ejército marroquí intervino salvajemente en las afueras de la ciudad de El Aaiún para desalojar a los más de 20.000 saharauis instalados en el campamento de Agdaym Izik, conocido como campamento de la dignidad. Lo que empezó siendo una manifestación pacífica para evidenciar que las ciudades y pueblos del Sáhara Occidental están totalmente tomados por los marroquíes y para denunciar el expolio permanente de sus recursos naturales y la privación del derecho al trabajo, al comercio, a la vivienda y a los servicios a los que Marruecos somete sistemáticamente al pueblo saharauí, ha acabado en una masacre. En los días siguientes al desmantelamiento de este campamento, la represión del reino de Marruecos ha continuado en las calles de El Aaiún donde el ejército y la gendarmería han registrado casa por casa algunos barrios llevando*



SECRET/DOQ

*a cabo detenciones indiscriminadas y relacionando de forma infundada a los activistas saharauis con grupos terroristas de Al Qaeda. De forma paralela a estos hechos, el gobierno de Marruecos está practicando una política de opacidad informativa expulsando y prohibiendo el acceso de la prensa y de los observadores internacionales a la zona. A pesar de ello, los medios de comunicación de todo el mundo destacan noticias que reflejan claramente la existencia de LI numerosas víctimas mortales y la extrema violencia empleada por el ejército marroquí contra la población civil saharahui. Lo que está ocurriendo en el Sáhara Occidental es de tal gravedad que exige su denuncia a todos los niveles.*

*La importancia de los intereses comerciales o geoestratégicos de las relaciones de Europa --y en especial de España- con Marruecos, no pueden ser la excusa para mirar hacia otro lado o para mantener una postura tibia ante los excesos del reino alauita, formalmente democrático pero que, en realidad, no es sino una dictadura. Los episodios de El Aaiún tampoco pueden ser desvinculados de la globalidad de un conflicto iniciado en 1975 y del cual España tiene una responsabilidad histórica como potencia colonial que en aquellos tiempos, tras la conocida Marcha Verde marroquí, decidió ceder a Marruecos y Mauritania la administración del Sáhara Occidental, abandonando vergonzosamente a su suerte a unos ciudadanos que hasta entonces eran también españoles, el pueblo saharahui. Para Naciones Unidas, aquellos “Acuerdos de Madrid” son ilegales y no afectaron a la condición del Sáhara Occidental como Territorio No Autónomo. Según el Derecho Internacional sigue siendo una excolonia española con un proceso de descolonización aún no culminado pero en modo alguno se lo considera como territorio bajo soberanía marroquí como recientemente ha afirmado un alto cargo del Gobierno de España en un lapsus delator. La ONU lleva años intentando que el pueblo saharahui pueda decidir libremente su futuro. Por ello se estableció la Misión de Naciones Unidas para el referendo en el Sáhara Occidental (MINURSO), por ello se han promovido procesos de paz como los Plan Baker I y Plan Baker II y por ello se han aprobado infinidad de resoluciones en el Consejo de Seguridad, en todas las cuales se reconoce el derecho inalienable a la autodeterminación del Sáhara Occidental: Resoluciones 1359 (2001); 1394 y 1429 (2002); 1495 (2003); 1754 y 1783 (2007); 1813 (2008); 1871 (2009); 1920 (2010), entre otras muchas más. Lejos de someterse al Derecho Internacional, el estado marroquí ha dinamitado todos los procesos negociadores y ha continuado ocupando territorios, torturando y marginando a los saharauis, expulsándolos de su tierra y exproliando sus recursos naturales de manera ilegal.*

*Ante estos flagrantes incumplimientos de la legalidad internacional y ante la sistemática violación de los Derechos Humanos por parte de Marruecos, la actitud de España en un conflicto que desestabiliza no sólo a esta zona sino también al conjunto del norte de África y que tuvo como origen las decisiones erróneas que el Estado Español adoptó en el proceso de descolonización, ha sido la pasividad. Ha habido demasiadas falsas promesas*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

*pero — finalmente-- todos los gobiernos democráticos españoles han dado la espalda al pueblo saharauí anteponiendo los acuerdos con Marruecos en materia pesquera, comercial o de control de fronteras y eludiendo afrontar con dignidad nuestra evidente responsabilidad histórica para con el Sáhara Occidental.*

ACUERDA: por mayoría:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del PRC: D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los dos concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

Y el concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Los seis concejales del Partido Popular D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolívar, D. Pedro Calderon Arana, D. Ramón San Julián Miguel y D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor.

El concejal de IU, D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Y la abstención del concejal del PSOE: D. José Ángel Castillo Rocillo.

APROBAR: PRIMERO: Instar al Gobierno de España a:

- a) Condenar con firmeza y sin paliativos el desmantelamiento violento del campamento saharauí de Agdaym Izik llevado a cabo el pasado 8 de noviembre, la posterior represión hacia los activistas saharauís en El Aaiún y la política de opacidad informativa llevadas a cabo por el Reino de Marruecos.
- b) Denunciar la violación sistemática de los Derechos Humanos en los territorios del Sáhara Occidental ocupados por Marruecos.
- c) Promover y reclamar la creación de una Comisión Internacional de Interposición bajo el mandato de la UE.
- d) Promover en el seno de la ONU la ampliación de las competencias de MINURSO (Misión de Naciones Unidas para el referendo en el Sáhara Occidental) asumiendo la vigilancia de los Derechos Humanos en los territorios del Sáhara Occidental ocupados por Marruecos.
- e) De acuerdo con la legalidad internacional y en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, impulsar en el seno de Naciones Unidas la coordinación de las acciones necesarias para culminar el proceso de descolonización del Sáhara



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Occidental a través de la convocatoria de un referéndum de autodeterminación que incluya la independencia.

- f) Promover en la Unión Europea el cese de los acuerdos pesqueros con Marruecos y dejar de ser partícipes en la explotación ilegal de los recursos naturales del Sáhara Occidental.
- g) Promover en el seno de UE la suspensión del Acuerdo preferencial de Asociación con Marruecos mientras el Estado marroquí continúe incumpliendo el artículo 20 de dicho Acuerdo que exige el respeto de los Derechos Humanos y los principios democráticos.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Delegado del Gobierno en Cantabria, a la FMC y a la FEMP.

- ❖ Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a aprobación, la aprobación de la urgencia de la MOCIÓN presentada por d. Alejandro Maccione Gómez en representación del Grupo Municipal Socialista, con motivo del 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género.

El Pleno de la Corporación, vista la moción presentada

ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolivar, D. Ramón San Julián Miguel. D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor y D. Pedro Calderón Arana.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

APROBAR, la urgencia del tratamiento de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

Por d. Alejandro Maccione Gómez se da lectura a la Moción presentada.

Abierta deliberación al respecto...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Finalizada la deliberación anterior, una vez manifestada la decisión por los distintos Grupos municipales, de que esta Moción sea respaldada por todos los Grupos Políticos municipales, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la Moción leída por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista Alejandro Maccione Gomez.

El Pleno de la Corporación,

Visto que desde los distintos Grupos municipales han manifestado que queremos hacer un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: no podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y debemos poner, todos y todas, nuestro más enérgico empeño en romper esta dinámica criminal, y proteger a las víctimas. A todas las víctimas.

En este día, las mujeres y hombres socialistas queremos mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras —psicológicas, sociales, familiares, religiosas...- levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

Queremos denunciar la vergonzante y criminal campaña emprendida por algunas personas (apoyadas por grupos y medios de comunicación ultraconservadores) que pretenden instalar en nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las denuncias de maltrato que se presentan son inventadas, cuando los datos demuestran todo lo contrario.

En cambio, estamos en el convencimiento de que hoy más que nunca es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia. Porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijos e hijas.

En lo que va de año, 581 mujeres y 42 niños y niñas han sido asesinados por violencia machista. Y se calcula que, aproximadamente, 800.000 niños sufren, en su entorno y con gran intensidad, la violencia de género. Estos menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán.

Sabemos que los niños que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, agresividad..., son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género. Además, el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas conductas, tanto en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que promulgó el Gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero, en diciembre de 2004, no sólo protege a las mujeres, sino también a estas víctimas infantiles de la violencia de género.

El pasado mes de abril, el Gobierno promovió destinar un presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género y elaboró un Protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas, que ahora éstas deben poner en marcha de manera urgente.

Pero no basta con la protección institucional, por más que ésta exista y sea cada vez mayor: la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección, tanto para las mujeres como para todo su entorno. Y este año asistimos a un triste escenario: la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas. El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.

Desde los Grupos Municipal, P.P, PRC, PSOE,IU, IPDL y no Adscrito, queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de este país para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

Con la lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas fuerzas políticas contra el maltrato asesino, con el Poder Judicial aplicando la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y con el esfuerzo y compromiso de todos conseguiremos erradicar la violencia de género.

ACUERDA, por unanimidad,

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D<sup>a</sup> Sonia Pérez Elicegui, D. Pedro M<sup>a</sup> Rasines Bolivar, D. Ramón San Julián Miguel. D<sup>a</sup> Rebeca Escudero Victor y D. Pedro Calderón Arana.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. José Ángel Castillo Rocillo, D. Alejandro Maccione Gómez, y D<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAREDO  
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez  
Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

PRIMERO: Aprobar con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género lo siguiente:

- Instar a nuestro Gobierno Autonómico de Cantabria para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.
- Instar al Gobierno Central y a nuestro Gobierno Autonómico a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática, prueba de la realidad existente en nuestra sociedad.
- Instar al Gobierno Autonómico de Cantabria cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.

### ***RUEGOS Y PREGUNTAS***

ESTAN COLGADAS EN PUNTO APARTE: RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO 24 DE NOVIEMBRE.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós diecisiete horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil diez, de todo lo cual como Secretario doy fe.